



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Entre los suscritos a saber, **HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 88.153.092, quien actúa en calidad de Ordenador del Gasto de acuerdo con la Resolución 079 de 2024, nombrado mediante Resolución 162 de 08 de mayo de 2025 y acta de posesión 128 del 08 de mayo de 2025, con capacidad para contratar y comprometer los recursos del INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL con NIT. 901.097.324-6, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por medio el presente documento designó como integrantes del comité asesor y evaluador para el proceso de Mínima Cuantía No. **MC-004-2026**, cuyo objeto es: **“REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS VETERINARIOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD OPERATIVA Y PRECISIÓN”**, a los siguientes colaboradores de la Entidad:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Tirza Alejandra Guerrero Mairongo – Contratista – SAF	Verificación Técnica
Hernan David Moreno Cojo – Contratista – SAF	Verificación Financiera
Jonathan López Rojas – Contratista – SGC	Verificación Jurídica

El comité debe presentar la respectiva verificación dentro del plazo establecido en el cronograma, dando estricto cumplimiento a lo señalado en los estudios previos y la invitación pública que rigen el proceso de selección.

Así mismo, se pronunciará sobre las observaciones efectuadas por los proponentes a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, y recomendará al Ordenador del Gasto la adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta del proceso de selección.

El pronunciamiento deberá constar por escrito en la evaluación que para el efecto profiera y en él se señalará el resultado de la habilitación y evaluación de las ofertas y las razones de este, así como la lista de elegibles en su orden correspondiente (de ser el caso).

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la ley, los estudios previos e invitación pública del proceso en mención, el concepto del Comité Asesor y Evaluador no es vinculante para la decisión definitiva que adopte el ordenador del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

En constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.



Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal
Fecha: 2026-05-25 13:40:09
Radicado: 2026BAIE0001720



Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental:
Remitente: HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ
Destino: LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Anexos: 0

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector de Gestión Corporativa y Ordenador del Gasto.
Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal

Proyectado por:	Jonathan López Rojas - Contratista SGC	7
Revisado por:		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma		



Avda. Calle 116 No. 70G-82
PBX: 647 71 17
www.proteccionanimalbogota.gov.co
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.